



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, febrero veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO	DE	FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE		SANDRA MILENA VASQUEZAVILA
DEMANDADO		GELMAN DAVID CONTRERAS FREYLES
RADICADO		20-178-3184-001-2022-00174-00
ASUNTO		AUTO ORDENA

Analizada la solicitud de medida cautelar que realiza por intermedio de la apoderada judicial SANDRA MILENA VASQUEZAVILA, este despacho, decreta:

1. El embargo y retención del CINCUENTA (50%) de la liquidación definitiva a la que tiene derecho el señor GELMAN DAVID CONTRERAS FREYLES, por haber laborado como trabajador de la empresa COMPASS GROUP. Las sumas descontadas deberán ser consignadas a órdenes del despacho en la cuenta de depósitos judiciales 201782034001, que éste Juzgado posee en el Banco Agrario de esta localidad, a nombre de SANDRA MILENA VASQUEZAVILA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.065.583.292.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO